

del poder judicial; si es justo que, mientras se dispone que haya de indemnizarse la más pequeña expropiación por causa de utilidad pública, no deba pensarse en recompensar y resarcir á una familia cuyo jefe hubiese sido ajusticiado víctima de un error judicial. Todavía más complicado es el problema de si debe establecerse el derecho de indemnización en favor de las familias que hayan sido perjudicadas en la guerra por los enemigos del Estado. Estos dos problemas, y especialmente el último, implican otras cuestiones que no caben dentro de la órbita del derecho civil. Bástenos, por tanto, con haberlas indicado.

FIN

ÍNDICE

	Págs.
INTRODUCCIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN DEL AUTOR.....	11

PARTE GENERAL

Génesis y evolución del Derecho en general.

SECCIÓN PRIMERA

INVESTIGACIÓN GENÉTICA ACERCA DEL DERECHO

CAPÍTULO PRIMERO.—§ I.— <i>Los datos de la antropología científica.</i> —1. Ojeada general sobre la evolución geológica y paleontológica. La cuestión del hombre fósil.—2. El hombre terciario.—3. De los tiempos cuaternarios en general. Clasificación. Datos climatéricos y telúricos.—4. La industria de la piedra sin pulimentar.—5. Datos osteológicos sobre el hombre cuaternario.—6. El hombre cuaternario en su vida física. Edad del <i>mammuth</i> .—7. Edad del reno.—8. Tiempos neolíticos. Datos osteológicos é industriales.—9. El hombre neolítico.—10. El hombre de la época de los metales.....	31
§ II.— <i>Los datos de la psicología comparada y de la ética psicológica.</i> —11. Cómo el desarrollo de las actividades psíquicas en todo el reino animal es paralelo al desarrollo del sistema nervioso.—12. Cómo en el hombre sucede lo mismo.—13. Cómo en el hombre se da la síntesis de los aparatos nerviosos de la serie.—Referencia á los centros psico-motores.—14. Relación entre lo físico y lo moral.—15. Formación de las ideas.—16. Leyes del desarrollo psíquico.—17.—Génesis de las emociones y de los instintos.—18. Desarrollo de los sentimientos.—19. La evolución de la inteligencia en el reino animal.—20. La evolución de la inteligencia en los salvajes.—21. La evolución de la inteligencia en los niños.—22. Génesis y desarrollo del lenguaje.....	64
CAP. II.—LA GÉNESIS DEL DERECHO.—§ I.— <i>Inducciones psicológicas acerca del hombre primitivo.</i> —23. Ideas generales acerca del hombre primitivo, considerado desde el punto de vista psíquico.—24. Examen de las facultades mentales del hombre primitivo consideradas á través de la inducción psicológica.—25. Progresivo desarrollo de estas facultades.....	89
§ II.— <i>Inducciones acerca de la génesis del sentimiento jurídico.</i> —26. Examen de los sentimientos de los cuales se derivan los sentimientos jurídicos y las correspondientes ideas. Sentimientos individuales. Sentimiento de la <i>propia</i>	

	Págs.
<i>conservación.</i> — 27. Sentimiento de la <i>libertad.</i> — 28. Sentimiento de la <i>propiedad.</i> — 29. De qué manera estos tres sentimientos individuales devienen individuo-sociales. Referencia á la génesis y á la evolución de los sentimientos simpáticos y sociales. — 30. Génesis de la conciencia jurídica. — 31. La teoría de los filósofos ingleses acerca de la génesis de la conciencia jurídica. — 32. Razones que nos hacen desechar esta teoría. — 33. Primeras fases evolutivas del sentimiento de lo justo y de la justicia.	98
§ III.— <i>Inducciones paleontológicas acerca de la génesis del Derecho.</i> — 34. La fase embrionalmente confusa del derecho. — 35. El derecho en la época matriarcal. — 36. Continuación. — 37. El derecho en la época patriarcal.	113

SECCIÓN SEGUNDA

EL DERECHO Á TRAVÉS DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA

38.—Leyes que gobiernan la vida del derecho. Primera ley: <i>Tradicición.</i> — 39. Continuación. — 40. Segunda ley: <i>Ambiente.</i> — 41. Tercera ley: <i>Lucha por el derecho.</i> — 42. Cómo tiene lugar el progreso legislativo. — 43. Continuación. — 44. La evolución psicológica del derecho. — 45. La evolución formal del derecho. — 46. Los tres grandes períodos de la evolución jurídica. Primer período. — 47. Segundo período. — 48. Continuación. — 49. Tercer período. — 50. La nueva fase del derecho.	123
---	-----

PARTE ESPECIAL

Génesis y evolución de las instituciones fundamentales del Derecho civil.

SECCIÓN PRIMERA

PERSONA

CAPÍTULO PRIMERO.— <i>Fundamento científico de la personalidad jurídica.</i> — 51. La indagación filosófica de la personalidad jurídica no puede hacerse sino mediante los datos antropológicos. — 52. Génesis psicológica de la personalidad en el mundo animal. — 53. Génesis psicológica de la personalidad en el hombre. — 54. Génesis psicológica de la personalidad jurídica. — 55. Indagación científica del principio de igualdad. — 56. La personalidad y el sexo. — 57. Cuándo nace y cuándo deja de existir la personalidad jurídica. — 58. Las personas colectivas.	145
CAP. II.— <i>Génesis de la personalidad jurídica.</i> — 59. Carácter originariamente confuso de la personalidad humana en la época de la promiscuidad primitiva. — 60. La personalidad humana en la época de la matriarquía. — 61. Época de la patriarquía. — 62. Génesis de las personalidades colectivas. — 63. Primeras fases evolutivas de la personalidad jurídica. — 64. Cómo, en las actuales sociedades salvajes todavía no organizadas bajo el poder de jefes fijos, no se encuentra la personalidad jurídica. — 65. Cómo es poco respetada en las sociedades gobernadas por jefes despóticos. — 66. Sociedad en la cual ha aparecido la institución de las castas. — 67. La condición jurídica de los esclavos. — 68. La condición jurídica de la mujer entre los salvajes.	161
CAP. III.— <i>Los derechos de la persona á través de la evolución histórica.</i> — 69. Los derechos de la persona en el antiguo Egipto. — 70. Persia. — 71. India. —	

	Págs.
72.—Pueblo hebreo. — 73. Grecia — 74. Roma. — 75. Continuación. — 76. Germania antigua. — 77. El cristianismo. — 78. Feudalismo. — 79. Época de los municipios. Derecho consuetudinario. — 80. Revolución francesa. Código Napoleón. — 81. Códigos de Italia antes de la unificación. — 82. Código italiano. — 83. Las leyes de la evolución jurídica en la historia de los derechos de la persona.	180
CAP. IV.— <i>Aplicaciones prácticas del concepto científico de la personalidad jurídica.</i> — 84. La ley del desarrollo psicológico y social es la mejor guía para determinar la futura evolución de los derechos de persona. — 85. Edad en que puede comenzar el ejercicio de los mismos. — 86. Casos en los cuales, por efecto de enfermedad ó anomalía, está prohibido ó en suspenso el ejercicio de los derechos civiles. Interdicción. Inhabilitación. — 87. Casos en los que no es posible el goce de tales derechos. Ausencia. — 88. Casos en los que el Estado, por motivos de interés público, prohíbe, en todo ó en parte, semejante ejercicio. Condena penal. — 89. Si los actos ejecutados por una persona que no está privada del goce de sus derechos son siempre válidos. Crítica del Código. — 90. Los derechos de persona en relación á los extranjeros. Adquisición y pérdida de la nacionalidad. — 91. La personalidad y el sexo. — 92. La personalidad y el derecho de igualdad. — 93. La protección de los débiles, como afirmación del principio de la personalidad jurídica. — 94. Las personas colectivas.	224

SECCIÓN SEGUNDA

FAMILIA

CAP. V.— <i>Fundamento científico de los derechos de familia.</i> — 95. Necesidad de fundar el estudio jurídico de la familia sobre los datos de la antropología científica. — 96. La necesidad sexual en los animales y en el hombre. Selección sexual. — 97. De la necesidad sexual nace el sentimiento correspondiente. Evolución de este sentimiento. — 98. Circunstancias que favorecen ó retardan su desarrollo. Formas de sociedad conyugal. — 99. Duración de la convivencia conyugal. — 100. Aspecto jurídico de la unión conyugal. — 101. Formas distintas de reproducción en el reino animal. — 102. Génesis y desarrollo del sentimiento simpático entre el engendrador y el engendrado. — 103. Formación de la familia materna. — 104. Formación de la familia paterna. — 105. Función del derecho en la familia.	239
CAP. VI.— <i>Génesis de los derechos de familia.</i> — 106. Divergencias entre los escritores de la escuela positiva acerca de la génesis de la familia y necesidad de un acuerdo mutuo sobre base paleontológica. — 107. Cómo la sociedad humana primitiva debió ser promiscuitaria. — 108. Refutación de las objeciones contrarias. — 109. Pruebas de la promiscuidad primitiva, sacadas del estudio de la protohistoria. — 110. Pruebas sacadas del estudio de los salvajes contemporáneos. — 111. Integración progresiva de las familias maternas hasta la formación del matriarcado. — 112. Pruebas de la antigua familia materna y de la existencia del matriarcado. — 113. La familia materna entre los salvajes contemporáneos. — 114. Formación de las familias paternas en el seno de la sociedad matriarcal. Práctica de la exogamia. — 115. Cuestiones acerca de esta costumbre. — 116. Pruebas del raptó y de la compraventa de las mujeres. — 117. Formación de la patriarquía. Práctica de la endogamia. Ulterior desarrollo de la familia. — 118. Función del derecho en todo este período.	257
CAP. VII.— <i>La familia á través de la evolución histórica.</i> — 119. La familia en el	

	Págs.
Oriente.—120. Egipto.—121. Persia.—122. India.—123. Pueblo hebreo.—124. Grecia.—125. Roma.—126. Continuación.—127. El cristianismo.—128. Los antiguos germanos.—129. Epoca feudal.—130. Epoca municipal.—131. Revolución francesa. Código Napoleón.—132. Códigos de Italia antes de la unificación.—133. Código italiano.—134. Ojeada sintética a la evolución de la familia.....	283
CAP. VIII.— <i>Aplicaciones prácticas del estudio científico de la familia.</i> —135. La idealidad del matrimonio y de la familia, proveniente de los fines que se proponen en la sociedad.—136. Males del matrimonio actual.—137. De los remedios más generales para realizar la condición económica de la familia y fomentar los matrimonios.—138. Necesidad de dar una instrucción y educación adecuadas a la mujer. La cuestión del trabajo de las mujeres.—139. Proposición de abolir la dote.—140. Se defiende la responsabilidad civil por causa de seducción, la admisión de la investigación de la paternidad natural y la reforma de las leyes sobre la prostitución.—141. Se examina la cuestión de si el matrimonio es un contrato ó una institución social.—142. Condiciones y formalidades para contraer matrimonio. Relaciones jurídicas que por el mismo se establecen.—143. Derechos y deberes entre los cónyuges.—144. <u>La cuestión del divorcio.</u> —145. Separación personal de los cónyuges.—146. <u>Relaciones jurídicas entre padres é hijos.</u> Obligaciones materiales y morales para con la prole.—147. Medidas correctoras en la educación de los hijos.—148. Derechos y deberes de los padres en cuanto al matrimonio de los hijos.—149. Disolución del matrimonio. Cónyuge superstite.—150. Denegación del reconocimiento de la filiación legítima.—151. Legitimación. Adopción.—152. Reconocimiento y declaración de la filiación natural.—153. Tutela.....	322

SECCIÓN TERCERA

PROPIEDAD

CAP. IX.— <i>Fundamento científico de los derechos de propiedad.</i> —154. Cómo los problemas de la propiedad no pueden resolverse sino mediante los datos de la antropología científica y de la sociología.—155. Cómo de la necesidad del hambre deriva el sentimiento de propiedad de aquello que puede satisfacerla.—156. Evolución de este sentimiento.—157. Extensión de este sentimiento a otras necesidades.—158. El sentimiento de propiedad en el hombre. Cómo de egoísta se convierte en egoaltruista y aun simplemente en altruista, y cómo se origina el sentimiento correspondiente.—159. Desarrollo de los derechos de propiedad.—160. Función de la propiedad.—161. Continuación.....	363
CAP. X.— <i>Génesis del derecho de propiedad.</i> —162. Carácter limitado y difuso de la propiedad mueble en las sociedades originariamente promiscuitarias.—163. Comparación con los pueblos salvajes actuales.—164. Carácter temporal de la propiedad mueble primitiva. Ausencia de otras especies de propiedad.—165. De qué manera se originó la propiedad colectiva del suelo de caza.—166. Desarrollo é individuación de la propiedad mueble.—167. Epoca de la domesticación de los animales. Propiedad colectiva de los ganados.—168. Propiedad colectiva de las habitaciones. Propiedad colectiva de los esclavos.—169. Introducción de la propiedad agrícola y colectividad de la misma.—170. Los pueblos antiguos y la propiedad agrícola colectiva.—171. Comparación con los actuales pueblos salvajes.—172. Repartimiento periódico de las tierras. Pruebas en la protohistoria.—173. Pruebas en la historia contemporá-	

	Págs.
nea.—174. Cómo la propiedad de la tierra pasó al dominio privado.—175. Cómo el dominio privado trajo consigo la desigualdad en la propiedad inmueble, y cómo la propiedad privada del suelo no correspondió al individuo, sino a la familia.—176. Pruebas de la propiedad familiar en los pueblos antiguos.—177. Pruebas de la propiedad familiar en diferentes pueblos contemporáneos.—178. La propiedad familiar de los esclavos.—179. Referencia a la propiedad del jefe de familia sobre los miembros de ésta.—180. Referencia a la individuación definitiva de la propiedad.....	376
CAP. XI.— <i>Los derechos de propiedad á través de la evolución histórica.</i> —181. Los derechos de propiedad en el antiguo Egipto.—182. Persia.—183. India.—184. Pueblo hebreo.—185. Grecia.—186. Roma.—187. Continuación.—188. Los antiguos germanos.—189. El feudalismo.—190. Los municipios. Derecho consuetudinario.—191. Los señoríos.—192. Revolución francesa. Código Napoleón.—193. Códigos de Italia antes de la unificación.—194. Código italiano.—195. Ojeada sintética a la evolución de los derechos de propiedad.....	399
CAP. XII.— <i>Aplicaciones prácticas del estudio científico sobre la propiedad.</i> —196. La propiedad en el porvenir.—197. La intervención del Estado en la vida económica. Opuestas opiniones de los individualistas y de los socialistas.—198. Refutación de estos dos sistemas.—199. Examen de las condiciones económicas de hecho de las sociedades modernas.—200. Necesidad de la intervención positiva del Estado en la vida económica: a) bienes inmuebles.—201. b) bienes muebles y derechos de crédito.—202. Adquisición y pérdida de la propiedad. Limitaciones.—203. Uso de la propiedad. Limitaciones.—204. Goce de la propiedad. Limitaciones.—205. Servidumbres.....	435

SECCIÓN CUARTA

SUCESIONES

CAP. XIII.— <i>Fundamento científico de los derechos de sucesión.</i> —206. Necesidad de fundar el estudio jurídico de las sucesiones sobre los datos de la antropología científica.—207. Relación fisiológica entre el crecimiento y la reproducción.—208. Concepto científico de la herencia bio-psicológica.—209. <i>La pangénesis</i> de Darwin y la <i>perigénesis</i> de Hæckel.—210. Concepto y justificación del derecho de sucesión.—211. Las sucesiones con relación a la familia.—212. Las sucesiones en relación a la sociedad.—213. Concepto y justificación de la sucesión testamentaria.....	457
CAP. XIV.— <i>Investigación genética de los derechos de sucesión.</i> —214. En qué debía consistir y qué significación podía tener la sucesión en la época primitiva.—215. La sucesión uterina en el tiempo en que comenzaron a constituirse las primeras familias maternas.—216. Comparación con los actuales pueblos salvajes.—217. Ginecocracia. Domesticación de los animales. Epoca agrícola. Si todos estos acontecimientos han ejercido influencia en el derecho sucesorio.—218. Reforma introducida en la institución de las sucesiones por el hecho de la patriarquía. Continúa la sucesión privada de sólo los objetos muebles, a la cual se añade la de los ganados.—219. Sucesión privada de la propiedad de la tierra. La institución de la adopción.—220. Sobre el uso de sepultar con el difunto las cosas muebles que le pertenecían.—221. Indicación acerca de la individuación definitiva de la propiedad y acerca de la facultad de disponer por testamento.....	469
CAP. XV.— <i>Los derechos de sucesión á través de la evolución histórica.</i> —222. Los	

	Págs.
derechos de sucesión en Egipto. — 223. India. — 224. Pueblo hebreo. — 225. Grecia. — 226. La sucesión legítima en Roma. — 227. Sucesión testamentaria. — 228. Pueblo germánico. — 229. Feudalismo. — 230. Época de los municipios. Derecho consuetudinario. — 231. Continuación. — 232. Revolución francesa. Código Napoleón. (Sucesión legítima.) — 233. Continuación (sucesión testamentaria). — 234. Códigos italianos antes de la unificación. — 235. Continuación. — 236. Código italiano. — 237. Continuación. — 238. Las leyes de la evolución jurídica en la historia de los derechos de sucesión.....	479
CAP. XVI.— <i>Aplicaciones prácticas del estudio científico sobre las sucesiones.</i> — 239. Las sucesiones en el porvenir. Crítica de las objeciones de los socialistas. — 240. Sucesión legítima de los hijos y descendientes. — 241. Sucesión de los demás parientes legítimos. — 242. Hijos legitimados, adoptivos, naturales. — 243. Cónyuge supérstite. — 244. Sucesiones del Estado. — 245. Sucesión testamentaria. Limitaciones al derecho de disponer en interés social. — 246. Limitaciones en interés familiar.....	530

SECCIÓN QUINTA

OBLIGACIONES

CAP. XVII.— <i>Fundamento científico de las relaciones obligatorias.</i> — 247. Necesidad de un estudio filosófico acerca del derecho de obligaciones. Cómo son indispensables los datos de la antropología y de la sociología. — 248. Cómo en el reino animal la génesis de los sentimientos individuo-sociales implica la solidaridad y la subordinación a los jefes, lo que supone relaciones obligatorias. — 249. — Cómo en los animales superiores se manifiestan también relaciones obligatorias <i>inter singulos</i> . — 250. El sentimiento obligatorio en el hombre. De qué manera adquiere carácter jurídico. — 251. Desarrollo de los derechos obligatorios. — 252. Función de las obligaciones en la vida social.....	543
CAP. XVIII.— <i>Investigación genética de los derechos obligatorios.</i> — 253. Carácter originariamente confuso de las obligaciones en la época primitiva. — 254. Carácter colectivo de las obligaciones en la época de la matriarquía y de la patriarquía. Origen de las relaciones comerciales. — 255. Comparación con los salvajes actuales. — 256. Con la afirmación de la familia frente al poder social aparecen las relaciones obligatorias entre familia y familia. Cómo se manifiestan en un principio las obligaciones provenientes de contrato y de delito. Uso de la moneda. — 257. La moneda entre los salvajes contemporáneos. — 258. De qué manera los cambios comerciales entre los diferentes pueblos se convierten en asunto privado de las familias. — 259. Las obligaciones en la época de las castas. Ulterior desarrollo de los contratos; el contrato de matrimonio; el préstamo con interés; la esclavitud por deudas. — 260. Comparación con pueblos contemporáneos. — 261. La moneda metálica. Referencia al desarrollo ulterior de las obligaciones.....	553
CAP. XIX.— <i>Los derechos obligatorios á través de la evolución histórica.</i> — 262. Los derechos obligatorios en el antiguo Egipto. — 263. India. — 264. Pueblo hebreo. — 265. Grecia. — 266. Roma. — 267. Continuación. — 268. Pueblo germánico. — 269. Época feudal. — 270. Época de los municipios. — 271. Continuación. — 272. Época de las monarquías. — 273. Código Napoleón. — 274. Época posterior hasta la publicación del Código italiano de 1865. — 275. Código italiano. — 276. Continuación. — 277. Las obligaciones á través de la evolución histórica.....	565

CAP. XX.— <i>Aplicaciones prácticas del estudio científico sobre las obligaciones.</i> — 278. Necesidad de una más amplia revisión legislativa en el campo de las obligaciones. — 279. Intervención del Estado en la esfera de las relaciones obligatorias. Opiniones de los individualistas. Refutación. — 280. Opiniones de los socialistas. Refutación. — 281. Límites al derecho obligatorio, dependientes de consideraciones antropológicas. — 282. Limitaciones de carácter objetivo. — 283. Se comienza el examen del sistema del Código en orden á las obligaciones. Antinomia entre el Código civil y el Código mercantil. — 284. Otras observaciones al Código civil. — 285. Contrato de trabajo. — 286. Contratos de asociación y de seguros. — 287. Contratos de donación, de venta, de enfiteusis. — 288. Sistema hipotecario y catastral.....	708
---	-----